

# ACUERDO No. 10 DE 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020"

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°. del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva "Aprobar las adiciones y traslados al presupuesto del IDIPRON...", conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 777 de 2019 (por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), en su artículo 9º se estableció "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que mediante comunicación No. 2020EE165456 del 9 de septiembre de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, para atender necesidades de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$59.871.265), así:

#### CONTRACRÉDITOS

GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$59.871.265
Gastos de personal	59.871.265
Planta de personal permanente	59.871.265
Factores constitutivos de salario	
Factores salariales especiales	59.871.265
Prima técnica	4.018.605
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos de personal Planta de personal permanente Factores constitutivos de salario Factores salariales especiales

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Linea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON





ACUERDO No. 10 DE 2020

HOJA No. 2 de 2

## Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020"

3110101020003	Prima semestral	50.114.660
3110102	Contribuciones inherentes a la nómina	
311010202	Aportes a la seguridad social en salud	
3110102020001	Aportes a la seguridad social en salud pública	5.738.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	59.871.265

## **CRÉDITOS**

3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$59.871.265
311	Gastos de personal	59.871.265
31101	Planta de personal permanente	59.871.265
3110102	Contribuciones inherentes a la nómina	
311010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	
3110102010001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	9.390.592
311010204	Aportes a cajas de compensación familiar	
3110102040001	Compensar	10.082.200
311010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	
3110102050001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	9.929.600
311010206	Aportes al ICBF	
3110102060001	Aportes al ICBF de funcionarios	7.520.760
311010207	Aportes al SENA	
3110102070001	Aportes al SENA de funcionarios	5.052.640
3110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
311010301	Indemnización por vacaciones	17.895.473
	TOTAL CRÉDITOS	59.871.265

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

Presidente

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Secretario

Proyectó: Fabiola Franco Escobar, Profesional - Responsable Área de Presupuesto Revisó: Iván Felipe Vargas Aldana - Asesor Subdirección Técnica Administrativa y Financiera



